

Fundación
MAPFRE
Canarias



CONCURSO

18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE

**DESCUBRE FUNDACIÓN
MAPFRE CANARIAS**

BASES LEGALES

BASES CONCURSO

Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, también la Fundación), con CIF G 35134097 y con domicilio en la calle Castillo, 6, de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el **Concurso Descubre Fundación MAPFRE Canarias** con el objetivo de que los participantes expongan sus mejores fotografías y vean premiada su creatividad.

1. Ámbito geográfico y temporal

El ámbito de aplicación de este concurso será todo el territorio español.

La duración del concurso será del 18 de octubre al 16 de noviembre, organizado de la siguiente forma:

1.1 *Instameet*

Se podrá participar en un instameet presencial en la siguiente fecha:

- 18 de octubre de 11:30 a 13:00 horas en el Auditorio de Tenerife Adán Martín. Avenida de la Constitución 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife.

La forma de inscripción se comunicará en el perfil de Instagram de Fundación MAPFRE Canarias con anterioridad a la realización de este.

1.2 *Instagram*

Del 26 de octubre al 16 de noviembre de 2025, ambos inclusive, se podrá participar de lunes a domingo durante dicho periodo a través de Instagram.

2. Participantes

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en España, que sean seguidores de la Fundación y Auditorio de Tenerife en dicha red social. La participación es gratuita.

3. Funcionamiento del concurso

3.1 Participación a través del instameet

Dentro del concurso, se celebrará un instameet en colaboración con Auditorio de Tenerife. Para participar en este Instameet deben ser seguidores de Auditorio de Tenerife y Fundación MAPFRE Canarias en Instagram.

Los participantes podrán sacar fotografías, de las cuales se seleccionarán un máximo de 8 fotografías que pasarán a la fase final del concurso.

3.1.1 Mecánica del instameet:

La inscripción para participar en el instameet se realizará en el perfil de Fundación MAPFRE Canarias, contactando a través de mensaje directo de Instagram

Se seleccionará a un máximo de 40 participantes por orden de inscripción. Los participantes deberán añadir en las publicaciones que realicen en su perfil de Instagram los hashtags **#FMapfreCanarias_Descubre** e **#InstameetconAuditoriodeTenerife**

Los participantes deberán seguir a @fmapfrecanarias y @auditoriotfe para participar.

Se podrán subir el número de fotos que se quiera en Instagram para participar en el instameet, siempre que hayan sido tomadas durante el encuentro.

El punto de encuentro para realizar el instameet se anunciará durante el concurso, a través del perfil de Instagram de la Fundación.

Los criterios para seleccionar estas fotografías serán los mismos que los indicados en el 3.2.

3.2 Participación a través de las temáticas en Instagram

El domingo de cada semana, durante el periodo de participación, la Fundación propondrá una temática en su perfil oficial de Instagram.

- El domingo 26 de octubre, se anunciará la primera temática, con la que se participará del 27 de octubre hasta el 2 de noviembre, ambos inclusive.
- El domingo 2 de noviembre se anunciará la segunda temática, con la que se participará del 3 hasta el 9 de noviembre, ambos inclusive.
- El domingo 9 de noviembre, se anunciará la tercera temática, con la que se participará del 10 hasta el 16 de noviembre, ambos inclusive.

Para participar en el concurso, los interesados deberán compartir en Instagram una fotografía de su autoría con el hashtag **#FMAPFRECanarias_Descubre** y el hashtag publicado específicamente para la temática semanal propuesta por la Fundación.

Tanto en la participación a través del instameet como de las temáticas, las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos ya publicadas con anterioridad. Tampoco podrán participar con fotografías creadas con inteligencia artificial o cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la IA. Si se detectara cualquiera de los casos anteriores la organización procedería a retirar el premio a las fotografías seleccionadas.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Fundación se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su solo criterio se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases.

3.3. Selección de las fotografías

3.3.1 Selección a través del instameet

Se seleccionarán un máximo de 8 fotografías del instameet realizado que pasarán a la fase final y entrarán a participar en el concurso.

Sólo se tendrán en cuenta las fotos publicadas para el instameet que hayan sido publicadas entre el 18 y el 26 de octubre inclusive (no serán válidas publicaciones anteriores a esa fecha).

La Fundación y Auditorio de Tenerife elegirán, entre el 18 y el 26 de octubre, las 8 fotografías que pasan a la fase final.

3.3.2 Selección a través de las temáticas

La Fundación elegirá cada día, de lunes a domingo, una foto destacada de las presentadas en el día. Para su elección se valorarán, entre otras, la ejecución, la creatividad, la originalidad y la relación de la fotografía con la temática propuesta.

La foto seleccionada será publicada en los perfiles oficiales de la Fundación en Redes Sociales. La Fundación podrá decidir no elegir ninguna foto aquellos días que considere que ninguna de las publicadas es merecedora de ser destacada. La decisión de la Fundación será inapelable.

Las fotos seleccionadas pasarán a la fase final del concurso (21 fotos en total como máximo de la selección de las temáticas y 8 fotos como máximo del instameet), en total se seleccionarán para la fase final como máximo 29 fotos).

4. Fase final. Jurado y premios

Del total de las fotografías seleccionadas diariamente durante el plazo de duración del presente concurso en el instameet y en las temáticas, el jurado elegirá:

- a) Primer premio: 1.000 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables a cargo de la Fundación.
- b) Segundo premio: 500 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables a cargo de la Fundación.
- c) Además del primer y el segundo premio, la Fundación concederá 1 premio en cada categoría temática que consistirá en un reloj inteligente, valorado en 60 euros cada uno, a los autores de las mejores fotografías no premiados con el primer y segundo premio.
- d) Auditorio de Tenerife concederá el premio de la categoría Instameet que consistirá en un abono para la temporada de Ópera 2025-2026 para dos personas.

Una misma persona sólo podrá ser ganadora de un único premio.

Estos premios tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

Para la selección de las fotografías ganadoras de cualquiera de los premios se valorarán, entre otros aspectos, la ejecución, la creatividad, la originalidad, y la

relación de las mismas con la temática artística, siempre según el jurado. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por un fotógrafo de reconocido prestigio, un miembro de @igers_canarias y un representante de la Fundación. En el caso del Instameet, también se contará con un representante de Auditorio de Tenerife.

El fallo del jurado se hará público en la última semana de noviembre, mediante un post en las redes sociales y en las *Stories* de la Fundación MAPFRE Canarias (en Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se enviará a los ganadores un mensaje por DM a través de Instagram para solicitarles un correo electrónico donde Fundación les informará del proceso para la entrega del premio.

Los ganadores deberán responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Fundación al email infofmc@fundacionmapfrecanarias.org, aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

Para el 1º y 2º premio:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados.
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio
- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria del premiado en la que debe realizarse el pago
- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria) de Fundación MAPFRE Canarias firmado
- Dirección en la que desea recibir el trofeo.
- Foto original con los metadatos de la fotografía original

La Fundación abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente según se trate el 1º o 2º premio, el día 10 de mes siguiente a la presentación de la documentación arriba indicada, siempre que la misma sea correcta.

Para los premios temáticos:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación MAPFRE Canarias firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados
- Documento de Recibo de premio de Fundación MAPFRE Canarias firmado
- Dirección en la que desean recibir el premio.
- Foto original con los metadatos de la fotografía original

Si la Fundación no recibiera la documentación solicitada en el plazo estipulado, el premio quedaría desierto.

Para el premio del Instameet:

El ganador deberá ponerse en contacto con la Fundación MAPFRE Canarias a través del correo infofmc@fundacionmapfrecanarias.org, mediante el cual se le hará llegar un vale nominativo que deberá presentar en la taquilla del Auditorio de Tenerife (taquilla@auditoriodetenerife.com) para retirar sus dos abonos de tipo B correspondientes a la temporada de ópera 2025-2026.

Plazo de recogida: hasta el 3 de diciembre de 2025, dado que el concurso finaliza el 30 de noviembre y la siguiente ópera será el 5 de diciembre.

El abono tiene validez desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 27 de junio de 2026. Incluye todos los títulos programados en el abono tipo B, excepto Yerma y El holandés errante, que no podrán disfrutarse por celebrarse antes de la resolución

del concurso. El resto de funciones y beneficios asociados al abono estarán disponibles para el premiado.

5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y que cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos. Las fotografías ganadoras del 1º y 2º premio y de los premios temáticos ceden a título gratuito a la Fundación y a Auditorio de Tenerife, en el caso de la fotografía ganadora del Instameet, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

Las fotos realizadas en el instameet no podrán usarse con fines comerciales sin autorización de la entidad colaboradora en el instameet (Auditorio de Tenerife). La Fundación no se hace responsable del uso de las fotografías.

6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- i. Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación;
- ii. Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Canarias;
- iii. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su

preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso y, por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes consienten que la Fundación excluya o descalifique esas participaciones del concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases. La Fundación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

La Fundación se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en el concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas (tendrán consideración de finalistas los autores de las fotografías seleccionadas que no resulten ganadores de ningún premio), la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto ni por dinero.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Fundación.

La Fundación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- a. De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- b. Del uso que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- c. Del contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual o en materia protección de datos, contenido inapropiado, etc.).
- d. De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- e. De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del participante o por el uso indebido de la red social Instagram.
- f. De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso en los términos establecidos o el disfrute total o parcial del premio por su ganador. En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación MAPFRE Canarias y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

7. Privacidad y Protección de Datos

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la convocatoria del concurso **DESCUBRE FUNDACIÓN MAPFRE CANARIAS**, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y su participación en la misma, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE Canarias la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizará comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE Canarias. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la **Fundación** y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

La **Fundación** pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico infofmc@fundacionmapfrecanarias.org donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.